

SANTA CRUZ, 22 de Agosto 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos, a la cta. cte. Administración de Recursos Sep. Por concepto de **traspaso de fondos de ASIGNACIONES QUE CORRESPONDEN A LEY SEP MES DE JULIO**, debido a que dichos fondos, son depositados inicialmente en cuenta de Educación, debiendo realizarse dicho traspaso, a cuenta cte. de la Ley Sep. Esta asignación está constituida por: *Antecedentes adjuntos en MEMO N° 102 del 08 de Agosto de 2016.

AVDI	\$ 84.460.
BONIFICACIÓN LEY 19410	\$739.200.
ASIG. DESEMPEÑO DIFICIL LEY SEP.	\$406.397.
ASIG. DESEMP. DIF. NO DOC. LEY SEP	\$336.998.
PLANILLA COMPL. LEY SEP	\$ 43.004.
ASIG. DES. DIF. CONTRATA LEY SEP 2	\$ 14.334
LEY 19.278 ART 11 LEY SEP	\$138.748
B.R.P. LEY SEP	\$182.988
LEY 19464 NO DOCENTE LEY SEP	\$1.036.411
	\$2.982.540

DECRETO EXENTO N° 1788

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ – ADMINISTRACION DE RECURSOS SEP**, la suma de \$ **2.982.540.-** (dos millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:Alcaldía (3)
DAEM (3)